

## RENOVACION CONVENIO

### CONVENIO DE COOPERACION EN RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE (UACH) Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS

En Valdivia, a 19 de diciembre de 2014, comparecen el Gobierno Regional de Los Ríos RUT: 61.978.900-8, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins N° 543 de la ciudad de Valdivia en adelante GORE, representado por su Intendente, Sr. Egon Montecinos Montecinos, y la Universidad Austral de Chile, RUT 81.380.500-6, domiciliada en calle Independencia 631, Valdivia, en adelante UACH, representada por su Rector Dr. Oscar Galindo Villarroel, con la finalidad de dejar establecido el siguiente acuerdo:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N 19.175, de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, el Gobierno Regional de los Ríos, es un Servicio Público que tiene por objeto el desarrollo armónico y equitativo de sus territorios, tanto en sus aspectos de desarrollo económico, como social y cultural.

Que para el cumplimiento del objeto señalado, el Gobierno Regional posee dentro de sus funciones, el participar en acciones de cooperación internacional, función establecida en la ley mencionada, en su artículo 16;

Que la Universidad Austral de Chile, en el marco de su misión y compromiso con el desarrollo de la región, tiene especial interés en realizar esfuerzos conjuntos con el Gobierno Regional de Los Ríos para desarrollar y potenciar la cooperación y las relaciones internacionales;

Que en virtud de lo anterior *el Gobierno Regional de Los Ríos y la Universidad Austral de Chile, suscribieron el 21 de diciembre de 2009, un convenio de cooperación en relaciones internacionales que fue aprobado por Resolución Exenta del Gobierno Regional de Los Ríos, N° 2792 de 23 de*



*diciembre del mismo año*, en el cual formalizaron las bases de entendimiento sobre las cuales pudiesen explorar oportunidades de cooperación y colaboración en áreas de relaciones internacionales y de interés común, comprometiéndose a diversas acciones en sus artículos 1 a 3, y estableciendo limitaciones en su artículo 4.

Que el artículo 5 del convenio estableció que el acuerdo tendría una duración de 5 años, por lo que las partes comparecen con la finalidad y voluntad de renovar el acuerdo por igual periodo, actualizando las obligaciones a que se comprometen.

## **SEGUNDA: ACUERDO.**

La Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de Los Ríos, mediante el presente acto, manifiestan su voluntad de renovar el convenio de cooperación suscrito el año 2009 ya individualizado en la cláusula anterior por igual periodo, modificando las obligaciones a las que se someten de acuerdo a las siguientes cláusulas.

## **TERCERA: OBLIGACIONES.**

La Universidad Austral de Chile se compromete a poner a disposición de los objetivos del convenio, sus áreas del conocimiento y de gestión, con el objeto de impulsar programas de perfeccionamiento y de asistencia técnica en conjunto con el Gobierno Regional, en áreas vinculadas a RELACIONES INTERNACIONALES, como también en aquellas que sean priorizadas por la entidad pública

La Universidad Austral de Chile y el Gobierno Regional de Los Ríos, se comprometen a trabajar de manera conjunta en iniciativas que contribuyan a fortalecer la cooperación internacional con diversas entidades de carácter público y privado, en bien del desarrollo de la Universidad y de la Región de Los Ríos, siempre en el ámbito de sus competencias, y de las autorizaciones internas que se requieran y que sean pertinentes



Ambas instituciones pondrán a disposición, en la medida de sus posibilidades y de la oportunidad, los recursos técnicos necesarios para la consecución del propósito ya descrito.

#### CUARTA: LIMITACIONES.

El presente Convenio no implica compromiso financiero alguno de las Partes, por lo que para la ejecución de actividades específicas en el marco del convenio, se deberán sujetar a los objetivos, funciones, políticas y procedimientos internos correspondientes, y si es necesario suscribir acuerdos específicos, en los que se precisará su duración, los aportes que compromete cada parte, los productos esperados y los objetivos a lograr.

El apoyo mutuo entre las Partes bajo el amparo de este Convenio, estará condicionado a la aprobación específica de las respectivas autoridades competentes y al cumplimiento de las condiciones que a tal efecto establezcan cada una de las instituciones.

Además, este acuerdo no constituirá compromiso alguno para las partes de dar tratamiento preferencial a la otra, en relación con cualquier asunto contemplado al margen del mismo.

#### QUINTA: VIGENCIA.

Tal y como ya se señaló, esta renovación tendrá una duración de 5 años a partir de la fecha en que su aprobación se encuentra totalmente tramitada, y podrá ser caducado por cualquiera de las partes con un aviso previo de 3 meses.

#### SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de don Egon Montecinos Montecinos para actuar en representación del **Gobierno Regional de Los Ríos**, consta en el Decreto N° 672, del 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública QUE LO NOMBRÓ Intendente titular de la Región de Los Ríos, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto

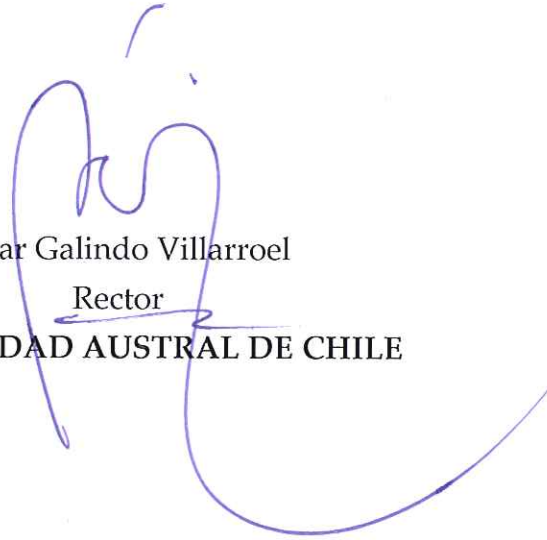
refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

La personería del señor Rector don Oscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de fecha 26 de junio de 2014, reducida a Escritura Pública con fecha 30 de junio del mismo año en la notaría de doña Carmen Podlech Michaud de Valdivia, Notario Público Titular de la comuna de Valdivia., repertorio N° 2823 - 2014.



Egon Montecinos Montecinos  
Intendente

**GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS**



Oscar Galindo Villarroel  
Rector

**UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

LFM / CMZ / RBV

